

RESOLUCIÓN R. N°711/2025

Avellaneda, 13 de octubre de 2025

VISTO: El expediente N°555/2024, la Resolución R. N°407/2024, la Ley 27.275; y la Resolución AAIP N°76/2024, la No-2025-95576936-APNAAIP y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°27.275 establece como objeto "garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública".

Que a fin de dar cumplimiento a lo solicitado a través de la No-2025-95576936-APN-AAIP respecto a la designación de un responsable de transparencia y de acceso a la información de la Universidad conforme lo prevé la Ley 22.275 y la Resolución 76/2024 de la Agencia de Acceso de a la Información Pública; y en virtud de la reciente creación de la Subsecretaría de Gestión Institucional atendiendo a las misiones y funciones determinadas en la Resolución N°386/25 resulta oportuno y conveniente designar al Subsecretario Abog. Gianluca Garbarino Petrone DNI: 38.795.234 como responsable de transparencia y de acceso a la información de la Universidad.

Que a su vez, y a los fines previstos en el párrafo que antecede, corresponde limitar la designación del Asesor Jurídico General ordenada por la Resolución N°407/2024.

Que ha intervenido la Secretaría de Gestión Institucional.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad elaborando el proyecto de resolución y motivando el presente acto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional de Avellaneda de acuerdo al artículo 46 del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Limitar a partir del 9 de octubre de 2025 la designación del Asesor Jurídico General, Dr. Ariel Somoza Barón, como responsable de Acceso a la Información de la Universidad Nacional de Avellaneda en cumplimiento de lo previsto en la Ley 27.275.

ARTÍCULO N°2: Designar a partir de la firma de la presente al Abog. Gianluca Garbarino Petrone, DNI N°38.795.234, como responsable de transparencia y de

acceso a la información de la Universidad Nacional de Avellaneda en los términos previstos en la Ley 22.275 y la Resolución N°76/2024 de la Agencia de Acceso de a la Información Pública.

ARTÍCULO N°3: Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Gestión Institucional y formalmente a la Dirección Nacional de Políticas de Acceso a la Información Pública. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN R. N°:711/2025